

PIDE CEDHJ AL CEF QUE EN CONDICIONES NORMALES SE ABSTENGA DE CAMBIAR DE ALBERGUE A NIÑOS SIN PREPARACIÓN PSICOLÓGICA

- Además solicitó que los cuatro niños del albergue Nacidos para Triunfar, AC, permanezcan ahí hasta que estén aptos para partir

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al pleno del Consejo Estatal de Familia (CEF) para que se abstenga de ordenar el cambio de albergues a niños que no hayan sido preparados psicológicamente para el proceso de partida, a excepción de casos que por su urgencia y trascendencia deba intervenir ese organismo en los términos prescritos por la ley.

Asimismo, a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos en el caso de cuatro menores de edad que desde hace más de dos años vivían en el albergue Nacidos para Triunfar, AC y que sin previo aviso fueron enviados a otro lugar, le pidió que permanezcan en este sitio hasta que se les haya preparado debidamente.

Mientras eso ocurre, también solicitó que se respete el derecho a la información a favor de los responsables del albergue, a fin de que estén enterados del paradero de los niños, a excepción de que por orden de una autoridad se requiera sigilo en el caso.

El pasado 6 de agosto se presentó la queja 6894/2010/V a favor de cuatro niños, en contra del jefe del Departamento de Tutela del CEF, debido a que fueron cambiados de albergue sin que al parecer se les permitiera iniciar y cerrar el proceso de separación o partida, para el cual se requiere apoyo psicológico. Según refirió la parte agraviada, esto provocó un retroceso cognoscitivo y afectivo grave que puede truncar su atención psicológica, educacional y médica.

Este organismo otorgó tres días hábiles para responder a las medidas cautelares y proporcionar veraz y oportunamente la documentación con la que se acredite el apoyo que les haya brindado para iniciar y terminar el proceso de cierre o partida.